



ACTA NÚMERO CINCO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN (NC) DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC) DE LA CUEVA DEL VIENTO (ICOD DE LOS VINOS)

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las 12:05 horas del día **21 de marzo de 2018**, se reúne en la “Sala Miami” del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la Mesa para asistir al órgano de contratación en la licitación arriba indicada, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 129 de 27 de octubre de 2017 y corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de 22 de noviembre de 2017, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: *D^a. NAYRA CRISTINA DELGADO GONZÁLEZ, Jefa del Servicio Administrativo de Política Territorial en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Política Territorial.*

VOCALES: *D^a. M^a CONSUELO FRANCOS DEL CASTILLO, Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.*

D^a. MÓNICA SORIANO DÍAZ, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Operaciones de Capital, en sustitución del Sr. Interventor General.

D^a. M^a DOLORES JEREZ JEREZ, Responsable de la Unidad Orgánica de Apoyo Jurídico Administrativo.

D. FRANCISCO XAVIER ADSUARA VARELA, Responsable de la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales.

SECRETARIA: *D^a. MARTA CAMEJO PÉREZ, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Política Territorial.*

Habiendo quórum para la constitución de la Mesa de Contratación, se declara abierta la sesión, pasando a continuación a tomar la palabra el Responsable de la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales del Servicio Administrativo de Política Territorial de este Cabildo, quien procede a dar lectura y explicación del **Informe Técnico de valoración de las ofertas contenidas en el Sobre nº 3 relativo a la oferta económica y a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes** evacuado con fecha de 13 de marzo de 2018, cuyo contenido se transcribe a continuación, una vez han sido subsanadas las deficiencias en la documentación que fueron requeridas a los licitadores, conforme al acuerdo que se adoptó por la Mesa en la sesión anteriormente celebrada:

“Antecedentes. Objeto del presente informe

Continuando con el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios para la Elaboración de la Propuesta de las Normas de Conservación de la Zona de Especial Conservación de La Cueva del Viento (Icod de Los Vinos), la Mesa de Contratación remitió el 8 de febrero de 2018 a la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales la documentación obrante en los sobres nº 3, relativos a las ofertas económicas y de medios humanos respectivamente, que se corresponden asimismo con los criterios de adjudicación nº 2 y 3 –conforme a lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas–, para su valoración. No obstante, al procederse a la tarea previa de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los criterios aludidos se advirtió la existencia de distintos grados de desajuste de las



ofertas, hecho que se elevó a la Mesa de Contratación mediante un informe de fecha 23 de febrero de 2018 al objeto de que ésta decidiese al respecto.

Posteriormente, la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 1 de marzo de 2018, decidió requerir a los licitadores la subsanación de los defectos u omisiones detectados, para lo cual se dio un plazo de tres (3) días hábiles. Transcurrido éste y recibida la documentación, es objeto del presente informe verificar si ésta cumple con los requisitos de los criterios de adjudicación y, en segundo lugar, proceder a la determinación de las valoraciones de las ofertas.

2. Cumplimiento de los requisitos respecto de la oferta de medios humanos

2.1. AGRESTAS S.COOP: Se le requirieron las siguientes subsanaciones:

- a) Aportar el currículum profesional de cada uno de los miembros del equipo.
- b) Aportar las cartas de compromiso de cada uno de los miembros del equipo.

El licitador aporta el currículum profesional y las cartas de compromiso de cada uno de los miembros del equipo, por lo que se considera que cumple con los requisitos de esta oferta.

2.2. UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO: Se le requirió la siguiente subsanación: Aportar el currículum profesional de de D. Azucuahe del Rosario Martín, técnico especialista en participación.

El licitador aporta el currículum profesional de D. Francisco Javier (Azucuahe) del Rosario Martín, por lo que se considera que cumple con los requisitos de la oferta de medios humanos.

2.3. HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO S.L: Se le requirió la siguiente subsanación: Aportar las cartas de compromiso de D^a. Clara Rey Caramés, Licenciada en Biología, D^a. Bibiana Rodríguez Henríquez, Licenciada en Biología, y D^a. Isabel Fernández Domínguez, Ingeniera Técnica Forestal.

El licitador aporta dichas cartas de compromiso, por lo que se considera que cumple con los requisitos de esta oferta.

2.4. WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS, S.L.PL: Se le requirió la siguiente subsanación: Aportar las cartas de compromiso de cada uno de los miembros del equipo.

El licitador aporta las cartas de compromiso de cada uno de los miembros del equipo, por lo que se considera que cumple con los requisitos de esta oferta.

3. Cumplimiento de los requisitos respecto de la oferta económica

3.1. AGRESTAS S.COOP: Se le requirieron las siguientes subsanaciones:

- a) Señalar la dedicación en horas de cada miembro del equipo y que éstas sean congruentes con las previsiones del pliego técnico.
- b) Aportar los precios unitarios asignados a los miembros del equipo y que no sean inferiores al 75% de los señalados de referencia en el pliego técnico.
- c) Desglosar el presupuesto entre costes de personal y costes generales.

El licitador señala la dedicación en horas de cada miembro del equipo y su suma coincide con lo previsto en el pliego técnico, mientras que los precios unitarios que se asignan a cada profesional (coordinador, titulados superiores y delineantes GIS) son 34 €, 23,50 € y 18 € que representan, respectivamente, el 77,27%, 78,33% y 85,71% de los fijados como referencia en el pliego, de manera que no son inferiores al 75%. Por último, los costes generales indicados (5.650 €) representan el



15,07% del presupuesto, que aunque baja en torno al 5% respecto al porcentaje de referencia (20%), se entiende que se encuentra dentro de márgenes admisibles.

Por lo tanto, se considera que el licitador cumple con los requisitos de la oferta económica, cuyo importe total (37.500,50 €) no ha variado respecto a la propuesta original.

3.2. UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO: Se le requirió la siguiente subsanación: Señalar la dedicación en horas de los siete miembros del equipo, no sólo de tres, y que sean congruentes con las previsiones del pliego técnico.

El licitador señala la dedicación en horas de cada miembro del equipo y su suma coincide con lo previsto en el pliego técnico, mientras que los precios unitarios que se asignan a cada profesional (titulado superior senior, titulados superiores y profesionales auxiliares) son 39€, 24€ y 18€ que representan, respectivamente, el 88,64%, 80% y 85,71% de los fijados como referencia en el pliego, de manera que no son inferiores al 75%.

Por lo tanto, se considera que el licitador cumple con los requisitos de la oferta económica, cuyo importe total (39.798,00 €) no ha variado respecto a la propuesta original.

3.3. HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO S.L: Se le requirieron las siguientes subsanaciones:

a) Señalar la dedicación en horas de cada miembro del equipo y que éstas sean congruentes con las previsiones del pliego técnico.

b) Aportar los precios unitarios asignados a los miembros del equipo y que no sean inferiores al 75% de los señalados de referencia en el pliego técnico.

c) Desglosar el presupuesto entre costes de personal y costes generales.

El licitador señala la dedicación en horas de cada miembro del equipo y su suma coincide con lo previsto en el pliego técnico, mientras que los precios unitarios que se asignan a cada profesional (coordinador, titulados superiores y delineantes GIS) son 35,20 €, 24 € y 16,80 € que representan el 80%, de los fijados como referencia en el pliego, de manera que no son inferiores al 75%. Por último, los costes generales indicados (5.988,40 €) representan el 15,53% del presupuesto, que aunque baja en torno al 4,5% respecto al porcentaje de referencia (20%), se entiende que se encuentra dentro de márgenes admisibles.

Por lo tanto, se considera que el licitador cumple con los requisitos de la oferta económica, cuyo importe total (38.550,00 €) no ha variado respecto a la propuesta original.

3.4. WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS, S.L.PL: No se le requirió ninguna subsanación en lo relativo a la oferta económica porque la documentación inicial cumplía los requisitos.

4. Valoración de las ofertas de medios humanos (criterio de adjudicación nº 2)

De acuerdo con la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se tendrá en cuenta aquellos medios humanos ofertados que superen el equipo mínimo, cuya composición, según lo dispuesto en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, es de tres miembros: un profesional con titulación superior y experiencia de al menos diez años en trabajos de redacción de planeamiento territorial, urbanístico o de ordenación de espacios naturales, un profesional con titulación superior en cualquiera de las distintas disciplinas ambientales y un delineante especializado en sistemas de información geográfica.

Por tanto, descontados los miembros del equipo mínimo, la valoración de la oferta en medios humanos se hace aplicando la siguiente expresión: $P= 6xd1 + 4xd2 + 3xd3 + 2xd4+d5$, donde:



- d1 es el número de titulados senior que, dado que no se admite más que uno y éste forma parte del equipo mínimo, en todas las ofertas ha de valer 0.
- d2 es el número de titulados superiores en disciplinas ambientales una vez descontado el que ha de formar parte del equipo mínimo.
- d3 es el número de titulados superiores en disciplinas no ambientales.
- d4 es el número de titulados de grado medio.
- d5 es el número de profesionales auxiliares.

En la tabla que se adjunta a continuación se ha recogido el número de miembros del equipo por encima del equipo mínimo que, en cada una de las cuatro categorías (no se considera d1 al tener valor 0 en todas las ofertas), presenta cada licitador. En la última columna de la tabla se recoge el puntaje resultante de aplicar la expresión establecida en el Pliego:

LICITADOR	d2	d3	d4	d5	PUNTOS
AGRESTA S. COOP.	3	1	0	1	16,00
UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO	2	1	0	1	12,00
HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	4	1	0	1	20,00
WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS S.L.P.	3	1	1	0	17,00

5. Valoración de las ofertas económicas (criterio de adjudicación nº 3)

Previamente a la valoración propiamente dicha de las ofertas económicas ha de verificarse que ninguna de las presentadas es desproporcionada o temeraria. A estos efectos ha de atenderse a lo dispuesto en el punto 11.5 del Pliego de condiciones administrativas que establece que, cuando concurren cuatro o más licitadores, que es el caso, se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las presentadas.

LICITADOR	OFERTA	% MEDIA
AGRESTA S. COOP.	37.500,50	97,82%
UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO	39.798,00	103,81%
HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	38.550,00	100,56%
WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS S.L.P.	37.500,00	97,82%
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS 4 OFERTAS PRESENTADAS	38.337,13	100,00%

En la tabla anterior se recogen las cuantías de las cuatro ofertas y, en la última fila, se calcula la media aritmética (38.337,13 €). Para cada oferta económica se calcula el porcentaje que representa respecto de dicha media aritmética, valores que se recogen en la última columna. Como puede comprobarse ninguna de las ofertas se separa en más de diez puntos porcentuales de la media aritmética; es decir, ninguna está por debajo del 90% (tampoco ninguna está por encima del 110%, lo que habría obligado a recalcular la media aritmética).

Para valorar cada oferta se ha de aplicar la siguiente expresión: $P_i = (55 * MO) / O_i$, donde:

- P_i es la puntuación asignada a la oferta que se valora.
- MO es el importe en euros de la mejor oferta (la de menor cuantía) que, en este caso, resulta ser de 37.500 € y presentada por WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS.
- O_i es el importe en euros de la oferta objeto de valoración.
En la siguiente tabla se recogen los resultados de aplicar la expresión anterior para cada oferta económica presentada y por tanto la puntuación que cada una de ellas obtiene.



LICITADOR	OFERTA	PUNTOS
AGRESTA S. COOP.	37.500,50	54,99
UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO	39.798,00	51,82
HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	38.550,00	53,50
WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS S.L.P.	37.500,00	55,00

6. Conclusiones

A la vista de lo expuesto en el presente informe, se concluye lo siguiente:

a) Los cuatro licitadores han presentado los documentos pertinentes de modo que todos cumplen satisfactoriamente los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

b) Los resultados de la valoración de las ofertas de medios humanos (criterio de adjudicación (criterio de adjudicación nº 2) y económica (criterio de adjudicación nº 3) se recogen en la tabla que se adjunta a continuación (columnas Cr2 y Cr3). Aun no siendo objeto de este informe, se considera procedente, a fin de agilizar el procedimiento de adjudicación, incorporar también en dicha tabla (columna S2) los puntos que obtuvo cada licitador en las ofertas técnicas del sobre 2 (no evaluables mediante cifras o porcentajes), así como la suma de los dos sobres (columna TOT), **puntuación total de cada licitador**.

LICITADOR	S2	Cr2	Cr3	TOT
AGRESTA S. COOP.	15,00	54,99	16,00	85,99
GAP RURAL + GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO	16,00	51,82	12,00	79,82
HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	7,00	53,50	20,00	80,50
WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS S.L.P.	13,00	55,00	17,00	85,00

A la vista del Informe Técnico de valoración emitido, la Mesa de Contratación hace suyo el contenido íntegro del mismo, por lo que, de conformidad con lo previsto en la Cláusula nº 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación, y habida cuenta que no se ha presentado oferta con valores anormales o desproporcionados, **acuerda** por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

Primero.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida derivada de la suma de las valoraciones de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	AGRESTA SOCIEDAD COOPERATIVA	85,99
2º	WALTER BELTRÁN Y ASOCIADOS, S.L.P.	85,00
3º	HIDRIA, CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	80,50
4º	UTE GAP RURAL Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO	79,82

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato de servicios para la elaboración de la **Propuesta de las Normas de Conservación de la Zona de Especial Conservación de La Cueva del Viento**, término municipal de Icod de Los Vinos, a la empresa AGRESTA SOCIEDAD



COOPERATIVA, por un precio de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (37.500,50.-€), sin IGIC, al ser la oferta económicamente más ventajosa por haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación.

Tercero.- De conformidad con la Cláusula 18.1 de las del Pliego, el órgano de contratación, a través del Servicio Administrativo del Área, deberá **requerir al licitador** que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en el que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al objeto de ser calificada por la Mesa de Contratación en una próxima sesión, previo a su remisión al órgano de contratación.

Agradeciendo a todos su presencia y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, levantándose la presente acta para la debida constancia de lo tratado en el expediente de su razón, firmada en el lugar y por los señores expresados anteriormente.